



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **1** de **4**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **03**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **\$6'029,620.81**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **Noviembre 25, 2010**

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación

Con fecha del 24 de mayo de 2007 se celebró un Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Contraloría del Estado y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE), a través del cual se acordó que la CONADE transferiría recursos federales por un monto máximo de \$80'000,000.00.

Dichos recursos presupuestales provienen del Ramo 11 "Educación Pública" dado a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2007 dentro del capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", cuyo destino específico sería que se fomenta y promueva la construcción, rehabilitación y ampliación; conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte.

La Secretaría de Finanzas recibió los recursos convenidos durante el ejercicio presupuestal 2007 en la cuenta bancaria número 6284523, del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., aperturada el 06 de diciembre de 2002.

Derivado del análisis a la cuenta bancaria y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, se verificó que se generaron rendimientos por \$11'207,491.81, de los cuales se reintegraron a la TESOFE el 03 de septiembre de 2010 un importe \$5'177,871.00, quedando un remanente de rendimientos generados al 30 de septiembre de 2010 por \$6'029,620.81, como se desglosa en anexo 1.

Con relación al saldo de intereses que se presenta al 30 de septiembre se

Correctiva:

La Secretaría de Finanzas deberá realizar el reintegro por concepto de Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$6'029,620.81, más los intereses que se acumulen hasta el momento de su reintegro.

La Secretaría de Finanzas deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, la evidencia del reintegro efectuado a la TESOFE.

En el marco del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco iniciara los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas; así mismo informará a la Secretaría de la Función Pública, el inicio de dichos procedimientos.

Preventiva:

La Secretaría de Finanzas, deberá fortalecer los mecanismos de control y supervisión para que en lo subsecuente el ejercicio de los recursos federales transferidos, incluyendo los rendimientos generados en las cuentas bancarias específicas se realice en los términos y plazos dispuestos en la normatividad aplicable. Asimismo, presentará ante la Contraloría del Estado de Jalisco la evidencia de

208
455
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: JAL/CONADE-FINANZAS/10
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$467'200,000.00
Monto fiscalizado: \$467'200,000.00
Monto de la irregularidad: \$6'029,620.81



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

comenta lo siguiente:

las acciones realizadas al respecto.

La clausula décima segunda del Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, determina que:

" Los recursos presupuestarios que no ejerzan durante el año, deberán reintegrarse a la cuenta de cheques número 010223510-2 a nombre de la CONADE, del Banco SCOTIABANKINVERLAT, e informar a más tardar el 15 de diciembre del presente año, debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y a la Subdirección General del Deporte de "La CONADE", para que estos formen parte del remanente del ejercicio fiscal de 2007.

En caso de no dar cumplimiento en la fecha señalada, estarán obligados a reintegrarlos en efectivo a la cuenta bancaria número 65501538777, con CLABE número 014180655015387778 de Banco Santander Serfin, a nombre de la Tesorería de la Federación a más tardar los primeros cinco días naturales del mes de enero del año siguiente debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y a la Subdirección General de la "LA CONADE". Caso contrario será responsabilidad exclusiva de "El Ejecutivo Estatal" por conducto del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud en Jalisco, cubrir los daños y perjuicios al erario federal por la extemporaneidad de la concentración de los recursos que determine la Dirección de Fiscalización a Entidades y Dependencias de la Tesorería de la Federación."

El Artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que:

Por la Secretaría de Finanzas
27 Enero/ 2011
Fecha de Compromiso

L.C. José Luis Velasco Gómez
Director General de Auditoría Interna

209/455



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **3 de 4**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **03**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **\$6'029,620.81**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **Noviembre 25, 2010**

"Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio".

Por lo anterior, se constató que la Secretaría de Finanzas conserva recursos procedentes del Acuerdo de Coordinación del Ejercicio Fiscal 2007, sin que a la fecha de corte se hayan reintegrado a la TESOFE.

Causa:

Falta de gestión entre el Gobierno del Estado y la SHCP.

Deficiencias en el conocimiento de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos.

Efecto:

Reintegro de recursos.

Sancciones a servidores públicos.

Fundamento Legal:

Artículo 54, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Clausulas décima segunda del Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del

[Espacio con firmas manuscritas]

210 | 455
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **4 de 4**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **03**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **\$6'029,620.81**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 24 de mayo de 2007.

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

Por la Secretaría de la Función Pública

Miguel Rubén López Peña
Visitador Regional

Alberto G. Hernández Basave
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

Por la Contraloría del Estado

Ing. Jorge Gastón Hernández Alcárraca
Director General de Verificación y Control de Obra

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida

211 455



UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
 CONTRALORÍA DEL ESTADO
 ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
 EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 Y 2009
 ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-FINANZAS/10



NOMBRE DEL BANCO: SCOTTABANK INVERLAT, S.A.
 CUENTA Nº: 01006284523
 TIPO DE CUENTA: ÚNICA
 CLABE: 044320010062845230

RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA

OBSERVACION 3

FECHA	REFERENCIA SEGUN ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO SEGUN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
31-ene-07	0.07032	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 3,412.45
28-feb-07	0.67115	REND/SDO PROM IGUAL O MENOR TOPE MAX	\$ 2,623.31
30-mar-07	0.05965	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 2,594.81
30-abr-07	0.0597	REND/SDO PROM IGUAL O MENOR TOPE MAX	\$ 2,526.20
31-may-07	0.0616	REND/SDO PROM IGUAL O MENOR TOPE MAX	\$ 2,707.02
29-jun-07	0.06163	REND/SDO PROM IGUAL O MENOR TOPE MAX	\$ 18,283.91
31-jul-07	0.06933	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 276,032.46
31-ago-07	0.07324	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 293,315.29
28-sep-07	0.07317	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 410,881.45
31-oct-07	0.07337	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 515,029.56
30-nov-07	0.07538	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 513,158.42
31-dic-07	0.07317	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 405,262.87
31-ene-08	0.0753	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 361,300.60
27-feb-08	0.06738	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 301,159.30
31-mar-08	0.07136	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 328,521.66
30-abr-08	0.07541	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 578,855.18
30-may-08	0.07535	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 848,273.56
30-jun-08	0.07601	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA ANUAL	\$ 760,154.09
31-jul-08	0.07857	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 666,093.86
29-ago-08	0.08125	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 605,897.86
31-oct-08	0.0824	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 599,617.29
28-nov-08	0.08293	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 530,586.08
31-dic-08	0.08305	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 515,912.42
30-ene-09	0.0802	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 391,452.73
27-feb-09	0.0802	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 303,119.52
31-mar-09	0.069	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 234,278.14
30-abr-09	0.06047	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 293,800.26
29-may-09	0.05225	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 265,410.40
30-jun-09	0.04733	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 233,708.31
31-jul-09	0.04427	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 212,778.70
31-ago-09	0.044	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 121,408.33
30-sep-09	0.03928	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 68,967.79
30-oct-09	0.0391	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 58,552.73
30-nov-09	0.03944	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 56,473.65
31-dic-09	0.04438	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 53,378.23
29-ene-10	0.03993	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 38,081.76
26-feb-10	0.03938	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 41,173.19
31-mar-10	0.03945	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 40,050.65
30-abr-10	0.03957	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 41,626.64
31-may-10	0.03949	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 40,321.01
30-jun-10	0.03937	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 41,679.36
30-jul-10	0.03925	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 41,690.04
31-ago-10	0.03431	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	\$ 21,572.12
30-sep-10		SUMA RENDIMIENTOS GENERADOS	\$ 11,207,491.81
		DEVOLUCIÓN INTERESES CONADE 2007, ORDEN DE PAGO 1028430 DEL 12/08/10	\$ 5,177,871.00
		CHEQUE PAGADO	\$ 6,029,620.81

Rendimientos no reintegrados al 30 de septiembre de 2010 \$ 6,029,620.81

212 / 455



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: JAL/CONADE-FINANZAS/10
No. observación: 04
Monto fiscalizable: \$467'200,000.00
Monto fiscalizado: \$467'200,000.00
Monto de la irregularidad: \$965,575.00



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

Incumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública

Con fecha del 7 de agosto de 2009 se celebró un Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Contraloría del Estado y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE), a través del cual se acordó que la CONADE proporcionaría el subsidio dado a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2009 por un monto de \$34'1'200,000.00, cuyo destino específico sería la realización de obra de infraestructura deportiva.

La Secretaría de Finanzas aperturó, para el manejo de los recursos del Convenio, la cuenta bancaria número 0167631596 de Bancomer, el 14 de agosto de 2009, y el 21 de octubre de 2009 ingresó en la cuenta mencionada la aportación federal convenida.

Al respecto se observó que la Secretaría de Finanzas, transfirió los recursos federales al CODE de la siguiente forma:

OBRA	IMPORTE	FECHA DE RADICACIÓN A FINANZAS	FECHA COMPROMISO PARA EL TRASPASO	FECHA DE TRASPASO A CODE	DIAS DE ATRASO
Estado de Atletismo	\$100,000,000.00	21/10/2009	26/10/2009	05/11/2009	10
Centro Acuático	\$160,000,000.00	21/10/2009	26/10/2009	05/11/2009	10
Gimnasio de Boxeo y Artes Marciales	\$9,700,000.00	21/10/2009	26/10/2009	10/11/2009	15
Remodelación de Patinódromo (Hockey Sobre Ruedas)	\$12,000,000.00	21/10/2009	26/10/2009	10/11/2009	15
Remodelación de Frontones, Trinquete y Pelota Vasca	\$15,200,000.00	21/10/2009	26/10/2009	10/11/2009	15

Correctiva:
La Secretaría de Finanzas, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de Incumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública por la cantidad de \$965,575.00, más la actualización correspondiente desde el día siguiente al vencimiento del Convenio (31/12/2009) hasta el momento de su reintegro.

La Secretaría de Finanzas deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, la evidencia del reintegro efectuado a la TESOFE.

En el marco del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado Jalisco, en el ámbito de su competencia, iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, por las omisiones a la normatividad aplicable, así mismo deberá informar del seguimiento correspondiente a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:
La Secretaría de Finanzas, deberá realizar las acciones procedentes que aseguren en tiempo y forma los traspasos de recursos a los agentes de pago en cumplimiento a la normatividad aplicable. Asimismo, presentará ante la Contraloría del Estado de Jalisco, la

455 H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **2 de 5**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **04**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la Irregularidad: **\$965,575.00**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

Gimnasio de Acondicionamiento Físico	21/10/2009	26/10/2009	11/11/2009	16
Cronometraje, control y tiempos	21/10/2009	26/10/2009	05/11/2009	16
TOTAL TRANSFERIDO	\$341'200,000.00			

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

evidencia de las acciones realizadas al respecto.

Fecha de Compromiso

27 / Enero / 2011

Por la Secretaría de Finanzas

L.C. José Luis Velasco Gómez
Director General de Auditoría Interna

De lo anterior es importante señalar que la misma cláusula séptima del Convenio en su segundo párrafo dispone que:

El retraso o incumplimiento en el plazo establecido en el primer párrafo de esta cláusula, dará lugar a que las cantidades respectivas se actualicen y causen intereses a la tasa de recargos que establezca anualmente el Congreso de la Unión para los casos de autorizaciones de pago a plazos de contribuciones; a cargo de la parte que resulte responsable del retraso o incumplimiento.

Por otra parte el tercer párrafo de la cláusula séptima del Convenio refiere que:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **3** de **5**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **04**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la Irregularidad: **\$965,575.00**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

Los intereses que en su caso, se generan en los términos del párrafo anterior deberán aplicarse para los fines establecidos en la Cláusula TERCERA del presente Convenio."

No obstante cabe señalar que la cláusula décima segunda del Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, determina que:

"Los recursos presupuestarios que no ejerzan durante el año, deberán reintegrarse a la cuenta de cheques número 010223510-2 a nombre de la CONADE, del Banco SCOTIABANKINVERLAT, e informar a más tardar el 15 de diciembre del presente año, debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y a la Subdirección General del Deporte de "La CONADE", para que estos formen parte del remanente del ejercicio fiscal de 2009.

En caso de no dar cumplimiento en la fecha señalada, estarán obligados a reintegrarlos en efectivo a la cuenta bancaria número 65501538777, con CLABE número 014180655015387778 de Banco Santander Serfin, a nombre de la Tesorería de la Federación a más tardar los primeros cinco días naturales del mes de enero del año siguiente debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y a la Subdirección General de la "LA CONADE". Caso contrario será responsabilidad exclusiva de "El Ejecutivo Estatal" por conducto del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud en Jalisco, cubrir los daños y perjuicios al erario federal por la extemporaneidad de la concentración de los recursos que determine la Dirección de Fiscalización a Entidades y Dependencias de la Tesorería de la Federación."

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

215 | 455
F



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: JAL/CONADE-FINANZAS/10
No. observación: 04
Monto fiscalizable: \$467'200,000.00
Monto fiscalizado: \$467'200,000.00
Monto de la Irregularidad: \$965,575.00



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

De acuerdo al artículo 8 de la Ley de Ingresos, el cual señala que en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos; quedando integrados de la siguiente manera los intereses creados a partir del incumplimiento al Convenio:

TOTAL RADICADO FUERA DE TIEMPO	INTERES (0.75%)	MESES TRANSCURRIDOS	TOTAL DE INTERES
\$100,000,000.00	\$750,000.00	0.33	\$250,000.00
\$160,000,000.00	\$1,200,000.00	0.33	\$400,000.00
\$9,700,000.00	\$72,750.00	0.50	\$36,375.00
\$12,000,000.00	\$90,000.00	0.50	\$45,000.00
\$15,200,000.00	\$114,000.00	0.50	\$57,000.00
\$16,200,000.00	\$121,500.00	0.53	\$64,800.00
\$28,100,000.00	\$210,750.00	0.53	\$112,400.00
\$341,200,000.00			\$965,575.00

Causa:

Incumplimiento de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos.

Efecto:

Atraso en la ejecución de las obras.
Sanciones a servidores públicos.
Reintegro de recursos

Handwritten signatures in blue ink.

21c / 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **5 de 5**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **04**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **\$965,575.00**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **Noviembre 25, 2010**

Fundamento Legal:

Clausula séptima y vigésima segunda del Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 7 de agosto de 2009.
Artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2009.

Por la Secretaría de la Función Pública

Miguel Rubén López Peña
Visitador Regional

Alberto G. Hernández Basave
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

Por la Contraloría del Estado

Ing. Jorge Gastón Hernández Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

Arq. Nicolás Espinosa Uzúza
Director de Área de Obra Convenida

217 | 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **1** de **5**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **01**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **\$55'716,738.63**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **Noviembre 25, 2010**

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación

Correctiva:

La Secretaría de Finanzas, deberá realizar el reintegro por concepto de Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$55'716,738.63, más los intereses calculados desde que se realizaron dichos pagos hasta el momento de su reintegro. En su defecto, deberá presentar la autorización de la SHCP, relativa a la ampliación de plazo para continuar erogando los recursos en ejercicios subsecuentes.

Con fecha del 24 de mayo de 2007 se celebró un Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Contraloría del Estado y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE), a través del cual se acordó que la CONADE transferiría recursos federales por un monto máximo de \$80'000,000.00, provenientes de los recursos presupuestales del Ramo 11 "Educación Pública" dado a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2007 dentro del capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", cuyo destino específico sería que se fomenta y promueva la construcción, rehabilitación y ampliación; conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte.

La Secretaría de Finanzas recibió los recursos convenidos durante el ejercicio presupuestal 2007 de la siguiente forma:

FECHA DEL RECIBO	NÚMERO DEL RECIBO	IMPORTE	FECHA DE INGRESO AL BANCO	PORCENTAJE ACUMULADO
04-julio-07	17654971	\$45'700,000.00	29/06/2007	57%
14-sep-07	019203197	\$34'300,000.00	13/09/2007	100%
TOTAL		\$80'000,000.00		

Para administrar dichos recursos la Secretaría de Finanzas utilizó la cuenta bancaria número 6284523, en el Banco Scotiabank Inverlat, S.A., aperturada el 06 de diciembre de 2002.

Preventiva:

La Secretaría de Finanzas, deberá fortalecer los mecanismos de control y supervisión para que en lo subsecuente el ejercicio de los

218
455
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **2** de **5**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **01**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **\$55'716,738.63**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

Derivado del análisis a la cuenta bancaria y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, se verificó que se realizaron pagos de anticipos y estimaciones durante el ejercicio fiscal 2007, y con corte al 31 de diciembre, por un importe de \$27'227,894.46, quedando un saldo en la cuenta bancaria a esa fecha por \$55'716,738.63 (incluye los rendimientos generados a la fecha), como se desglosa en anexo 1.

Cabe destacar que no obstante la CONADE radicó un 57% de los recursos en julio de 2007, los anticipos de obra se empezaron a otorgar hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Con relación al saldo en bancos al 31 de diciembre de 2007 se tiene que el Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que:

“Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el Informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

Además cabe señalar que la cláusula décima segunda del Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, determina que:

“ Los recursos presupuestarios que no ejerzan durante el año, deberán reintegrarse a la cuenta de cheques número 010223510-2 a nombre de la CONADE, del Banco SCOTTABANKINVERLAT, e informar a más tardar

RECOMENDACIONES

Fecha: **Noviembre 25, 2010**

recursos federales transferidos, se realice en los términos y plazos dispuestos en la normatividad aplicable. Asimismo, presentará ante la Contraloría del Estado de Jalisco, la evidencia de las acciones realizadas al respecto.

Fecha de Compromiso

27 / Enero / 2011

Por la Secretaría de Finanzas

L.C. José Luis Velasco Gómez
Director General de Auditoría Interna

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **3 de 5**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **01**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la Irregularidad: **\$55'716,738.63**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

el 15 de diciembre del presente año, debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y a la Subdirección General del Deporte de "La CONADE", para que estos formen parte del remanente del ejercicio fiscal de 2007.

En caso de no dar cumplimiento en la fecha señalada, estarán obligados a reintegrarlos en efectivo a la cuenta bancaria número 65501538777, con CLABE número 014180655015387778 de Banco Santander Serfin, a nombre de la Tesorería de la Federación a más tardar los primeros cinco días naturales del mes de enero del año siguiente debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y a la Subdirección General de la "LA CONADE". Caso contrario será responsabilidad exclusiva de "El Ejecutivo Estatal" por conducto del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud en Jalisco, cubrir los daños y perjuicios al erario federal por la extemporaneidad de la concentración de los recursos que determine la Dirección de Fiscalización a Entidades y Dependencias de la Tesorería de la Federación."

Adicionalmente la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, contempla que:

"El presente Acuerdo de Coordinación tendrá una vigencia acorde al ejercicio presupuestal del año 2007, mismo que correrá a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización de la obra y de la adquisición del equipamiento deportivo comprendida en el anexo técnico de ejecución que forma parte integral de este Instrumento Jurídico; lo cual de ninguna manera excederá al 31 de diciembre del año 2007".

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

Área de observación con firmas manuscritas en azul y negro.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la L.F.T.R.P.P. y Vigésimo Cuarto fracción I de los artículos 14 y 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública de la APF.

220 / 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **4** de **5**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **01**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **\$55'716,738.63**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN; SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

De lo anterior, se observa que el Gobierno del Estado debió de reintegrar el saldo al 31 de diciembre de 2007 por \$55'716,738.63 y no continuar con su ejercicio en el año fiscal siguiente.

Causa:

Falta de gestión entre el Gobierno del Estado y la SHCP.

Deficiencias en el conocimiento de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos.

Efecto:

Incumplimiento de metas de las acciones comprometidas en el Convenio.

Reintegro de recursos.

Sanciones a servidores públicos.

Fundamento Legal:

Artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Clausulas décima segunda y décima cuarta del Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 24 de mayo de 2007.

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

Area for signatures and stamps, containing several handwritten signatures in blue ink.

221 | 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **5 de 5**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **01**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **\$55'716,738.63**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Por la Secretaría de la Función Pública

Miguel Rubén López Peña
Visitador Regional

Alberto G. Hernández Basave
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

Por la Contraloría del Estado

Ing. Jorge Gastón Hernández Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director del Área de Obra Convenida

Fecha: Noviembre 25, 2010

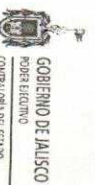
222 | 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

PROGRAMA: CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITOS
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 Y 2009
ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-FINANZAS/10
SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

NOMBRE DEL BANCO: SCOTTIABANK INVERLAT, S.A.

CUENTA Nº: 6284523

TIPO DE CUENTA: MANCOMUNADA

FECHA DE APERTURA: 6 DE DICIEMBRE DE 2002

ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2007

OBSERVACIÓN 1

ANEXO 1

OBRACONTRATISTA	CONTRATO	SOLICITUD DE PAGO		RETENCIONES		FACTURA		CONCEPTO	FECHA DE COBRO EN ESTADO DE CUENTA		
		FECHA	NUMERO	PAGO	5 al millar	2 al millar	NUMERO			FECHA	IMPORTE
OBRAS: STAND DE TIRO DEPORTIVO EN EL CODE ATLAS PARADERO CONSTRUCTORA NANTLL, S.A. DE C.V.	DGOP-001.01/2007-SEDEUR-DGOP- CONADE-LP	29-nov-07	809891	\$ 10,150,284.97	0.00	0.00	1480	23-nov-07	\$ 10,150,284.97	ANTICIPO	30-nov-07
		11-dic-07	816200	\$ 174,397.61	\$ 1,535.19	\$ 614.08	1485	05/12/2007	\$ 176,546.88	EST 1	13-dic-07
SUMA				\$ 10,324,682.58	\$ 1,535.19	\$ 614.08			\$ 10,326,811.95		
OBRAS: FORO DE HALTEROFILIA EN EL CODE ATLAS PARADERO KEOPS INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DGOP-002.01/2007-SEDEUR-DGOP- CONADE-LP	18-dic-07	815196	\$ 11,495,356.88	0.00	0.00	25	18/11/2007	\$ 11,495,356.88	ANTICIPO	21-dic-07
		SUMA							\$ 11,495,356.88		
OBRAS: GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA LAS DISCIPLINAS DE GIMNASIA RITMICA Y ARTISTICA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LOPEZ MATEOS CONSTRUCTORA NANTLL, S.A. DE C.V.	DGOP-001.01/2007-SEDEUR-DGOP- CONADE-LP	18-dic-07	815762	\$ 5,407,875.00	0.00	0.00	3598	06/11/2007	\$ 5,407,875.00	ANTICIPO	19-dic-07
		SUMA							\$ 5,407,875.00		
EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				\$ 27,227,894.46	\$ 1,535.19	\$ 614.08			\$ 27,230,043.73		
SALDO INICIAL				\$ 570,551.34							
RADICADO				\$ 80,000,000.00							
EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				\$ 27,227,894.46							
SUBTOTAL				\$ 53,342,656.88							
COMISIONES BANCARIAS				\$ 437.00							
REINTEGRO TESORO CONADE 2006				\$ 71,309.00							
SUBTOTAL				\$ 53,270,910.88							
RENDIMIENTOS				\$ 2,445,827.75							
SALDO EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				\$ 55,716,738.63							

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

223 / 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **1** de **4**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **02**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **SIN CUANTIFICAR**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **Noviembre 25, 2010**

Inexistencia de cuenta bancaria específica

Con fecha del 24 de mayo de 2007 se celebró un Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Contraloría del Estado y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE), a través del cual se acordó que la CONADE transferiría recursos federales por un monto máximo de \$80'000,000.00, provenientes de los recursos presupuestales del Ramo 11 "Educación Pública" dado a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2007 dentro del capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", cuyo destino específico sería que se fomenta y promueva la construcción, rehabilitación ampliación, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte.

Con motivo de la auditoría número JAL/CONADE-FINANZAS/10 y derivado de los requerimientos de información a la Secretaría de Finanzas se conoció que:

La Secretaría de Finanzas recibió los recursos convenidos durante el ejercicio presupuestal 2007, en la cuenta bancaria número 6284523, del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., abierta el 06 de diciembre de 2002.

Del análisis a la cuenta bancaria y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas consistente en solicitudes de pago, auxiliares contables y aperturas de cuentas bancarias, se verificó que se traslapan recursos de diferentes ejercicios presupuestales como se describe a continuación:

Correctiva:

En el marco del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado Jalisco, en el ámbito de su competencia, iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, por la omisión a las disposiciones normativas en cuanto a la apertura de una cuenta específica para el manejo de los recursos federales recibidos por la Secretaría de Finanzas, así mismo deberá informar del seguimiento correspondiente a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

La Secretaría de Finanzas deberá realizar las acciones procedentes que aseguren la apertura de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos federales por programa y ejercicio fiscal. Asimismo, presentará ante la Contraloría del Estado de Jalisco, la evidencia de las acciones realizadas al respecto.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTJPG y Vigésimo Cuarto, fracción I de los LCODDE de la APE.

224 / 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: JAL/CONADE-FINANZAS/10
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$467'200,000.00
Monto fiscalizado: \$467'200,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Noviembre 25, 2010

- Saldo inicial al 25 de enero del 2007, por un importe de \$570,562.84, de recursos que no corresponden a los autorizados para 2007 mediante el Acuerdo de Coordinación del 24 de mayo de 2007.
- Reintegros de recursos del ejercicio 2006 por \$8,587.00 y \$62,722.00, realizados el 29 de enero de 2007.
- Saldo al 29 de junio de 2007 por \$531,280.79 y con esta misma fecha ingresa la primera aportación del Acuerdo de Coordinación para el ejercicio 2007 por \$45'700,000.00.
- Saldo al 31 de agosto de 2007 por \$46'800,628.54, y el 13 de septiembre del mismo año ingresa la aportación final para el ejercicio 2007 por \$34'300,000.00.
- Saldo al 31 de diciembre de 2007 por \$55'716,738.63.

Al respecto, los recursos transferidos por la CONADE al Estado de Jalisco, en conformidad con la cláusula segunda del Acuerdo de Coordinación, se debieron recibir:

"mediante línea de crédito o cuenta bancaria única, aperturada por el Ejecutivo Estatal, sin que esto signifique que pierdan el carácter de federal y en estricto apego a la normatividad aplicable para el manejo de los mismos."

Es importante señalar lo previsto en el artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

"Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos"

Fecha de Compromiso

27 /Enero/ 2011

Por la Secretaría de Finanzas

L.C. José Luis Velasco Gómez
Director General de Auditoría Interna

(Handwritten signatures and stamps)

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTPIRG y Vigésimo cuarto, fracción I de los LCODIDE de la APE.

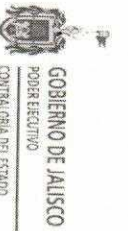
223 / 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **3 de 4**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **02**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **SIN CUANTIFICAR**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

convenidos a las entidades federativas a través de las tesorerías de estas últimas, por lo que deberán establecer cuentas bancarias específicas por programa que permitan la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros hasta su total aplicación, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones aplicables."

Por lo antes descrito se observó que la Secretaría de Finanzas incumplió lo dispuesto en la normatividad señalada, en relación al manejo de una cuenta bancaria específica.

Causa:

Incumplimiento de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos.

Efecto:

Falta de claridad y deficiencias en la rendición de cuentas.
Sanciones a servidores públicos.

Fundamento Legal:

Artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Cláusula segunda del Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 24 de mayo de 2007.

RECOMENDACIONES

Fecha: **Noviembre 25, 2010**

[Handwritten signatures in blue ink]

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 15, fracción V de la LFTPIPG y Vigésimo Cuarto, fracción I de los LGCDDI de la APF.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. **4 de 4**
Número de auditoría: **JAL/CONADE-FINANZAS/10**
No. observación: **02**
Monto fiscalizable: **\$467'200,000.00**
Monto fiscalizado: **\$467'200,000.00**
Monto de la irregularidad: **SIN CUANTIFICAR**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 Y 2009
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Por la Secretaría de la Función Pública

Miguel Rubén López Peña
Visitador Regional

Alberto G. Hernández Basave
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

Por la Contraloría del Estado

Fecha: **Noviembre 25, 2010**

Ing. Jorge Gastón Hernández Alcántara
Director General de Verificación y Control de Obra

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida

227 / 455
I